

La fuerza de la red cameral
a tu lado más que nunca

**Boletín de información diaria
sobre el COVID-19
y el Estado de Alarma**

28 de abril de 2020



Consejo de Ministros

- ▶ El Gobierno ha aprobado el Plan de Transición hacia la “nueva normalidad” que será gradual, asimétrico, coordinado y adaptable a la situación epidemiológica. Consta de **4 fases**. El paso de una fase a otra se irá decidiendo en función del cumplimiento de un panel de marcadores. La aplicación tendrá carácter provincial, pudiendo establecerse excepciones.
 - ▶ **Fase 0.** A partir del 4 de mayo y en todos los territorios. Además de las medidas ya vigentes de salidas de menores y adultos para actividades lúdicas controladas, se permitirá la apertura de locales con cita previa para atención al cliente: se pondrá encargar comida en restaurantes pero para consumir en el domicilio.
 - ▶ **Fase 1.** A partir del 11 de mayo (las islas de Formentera, Gomera, Hierro y La Graciosa se incorporan a esta fase desde el 4 de mayo). Se permite la actividad del comercio de proximidad con condiciones de seguridad. Las terrazas podrán abrir con una ocupación máxima del 30 %. Podrán reabrir hoteles sin zonas comunes. Se establecerán horarios



Consejo de Ministros

preferentes para los mayores de 65 años en los comercios. Podrán reabrir los centros de culto religioso con un tercio de su capacidad.

- ▶ **Fase 2.** Se permitirá la apertura del interior de los bares y restaurantes, con un tercio de ocupación y solo para el servicio en mesa. Se permitirá la vuelta a los centros escolares de los menores de 6 años cuyos padres trabajen fuera de casa y los estudiantes que tengan que preparar la EBAU. Se permitirá la reapertura de cines y teatros con un tercio del aforo, la misma que otro tipo de espectáculos en espacios cerrados. Si se trata de actividades de ocio al aire libre, de hasta 400 personas, deberán realizarse todos con asiento. Se permitirá el acceso a los centros de culto religioso con una ocupación del 50 %. Permitida la visita a monumentos y museos.
- ▶ **Fase 3.** En la fase avanzada se flexibilizarán aún más las condiciones de movilidad y de ocupación de restaurantes, pero con separación de mesas.



Consejo de Ministros

- ▶ Cada fase durará como mínimo, 2 semanas. La duración total de esta transición será de al menos 8 semanas, hasta finales del mes de junio
- ▶ Los desplazamientos interprovinciales solo serán posibles entre provincias en la misma Fase o al final de todo el periodo
- ▶ El teletrabajo es la opción preferente al menos hasta la Fase 3
- ▶ El Panel de Marcadores que tendrá en cuenta el Ministerio de Sanidad para decidir el paso de una fase a otra incluye:
 - ▶ Capacidad del sistema sanitario
 - ▶ Situación epidemiológica de la zona
 - ▶ Medidas de protección colectiva
 - ▶ Datos socioeconómicos y de movilidad
- ▶ Durante toda la transición seguirá vigente el Estado de Alarma



Estado de situación

- ▶ El número de ocupados ha caído en 285.600 personas según la EPA del primer trimestre del año, publicada hoy. Es el mayor descenso desde la recesión de 2013. Esta cifra no tiene en cuenta a los trabajadores afectados por ERTE, 578.300 solo en la segunda mitad de marzo. [Análisis de la Cámara de España de la EPA](#)
- ▶ Las autoridades sanitarias advierten de que la práctica de deporte al aire libre deberá implicar una mayor distancia interpersonal por las exhalaciones más potentes que provoca o el sudor
- ▶ Situación sanitaria de la pandemia en España: la cifra de nuevos contagiados en las últimas veinticuatro horas (1.308) es la más baja desde que se decretó el Estado de Alarma



Anuncios y medidas



Cámara
de Comercio de España

Cámara
Arévalo

- ▶ [Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones – Moratoria en el pago de cotizaciones](#). Orden Ministerial que determina las actividades económicas que podrán acogerse a la moratoria de seis meses sin intereses en el pago de cotizaciones a la Seguridad Social
- ▶ [Ministerio de Sanidad – Centros, servicios y establecimientos sanitarios esenciales](#). Resolución que establece la relación de centros que tendrán la consideración de servicio esencial, excluyendo los centros de reconocimiento



Otros documentos de interés

En Cámara de España ponemos a disposición de empresarios, autónomos y la red territorial de Cámaras de Comercio los siguientes documentos-resumen:

- ▶ [Medidas aprobadas por el Gobierno de España ante la pandemia de COVID-19](#). Es una recopilación de las decisiones tomadas desde el pasado 9 de marzo para actuar ante la crisis sanitaria y económica
- ▶ [Iniciativas de la UE en apoyo a las pymes](#). Resumen de las distintas iniciativas puestas en marcha por la Unión Europea en respuesta a la pandemia
- ▶ [Medidas de organismos internacionales](#), como la ONU y sus distintas agencias, el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial, en respuesta al coronavirus



Y recuerda que puedes consultar el detalle de todas las actuaciones de la red de Cámaras Territoriales para empresas y ciudadanos aquí:

[Toda la información sobre el COVID-19 de Cámara de España y la red de Cámaras de Comercio](#)

